



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 09-05-2015 a las 17.56.30

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201410097560457K

Código Seguro de Verificación: S3QPHN6RBMRLXL56

Presentador

NIF Presentador: 27297560X

Apellidos y Nombre / Razón social: ABAD RAMIREZ ROSALIA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1036024302862

SOLICITUD DE DEVOLUCION

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: Período:

Apellidos y nombre:

ABAD RAMIREZ ROSALIA

Domicilio:

CL HURACAN 00036

MAIRENA ALJA SEVILLA 41927

Número de justificante:

1036024302862

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Apellidos y nombre:

LABRADOR CUELLAR GERARDO

Opción de tributación:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <input type="text" value="32.396,37"/>	Base liquidable del ahorro 495 <input type="text" value="18,01"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <input type="text" value="3.110,34"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <input type="text" value="359,64"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <input type="text" value="1,71"/>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <input type="text" value="0,36"/>	Cuota íntegra estatal 545 <input type="text" value="3.472,05"/>	Cuota íntegra autonómica 546 <input type="text" value="3.112,05"/>	Cuota líquida estatal 570 <input type="text" value="3.217,08"/>	Cuota líquida autonómica 571 <input type="text" value="2.857,08"/>
Resultado de la declaración 610 <input type="text" value="-1.314,42"/>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		625 <input type="text" value="2.857,08"/>	

Resultado a ingresar o a devolver

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo
(40% de la casilla 620)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica

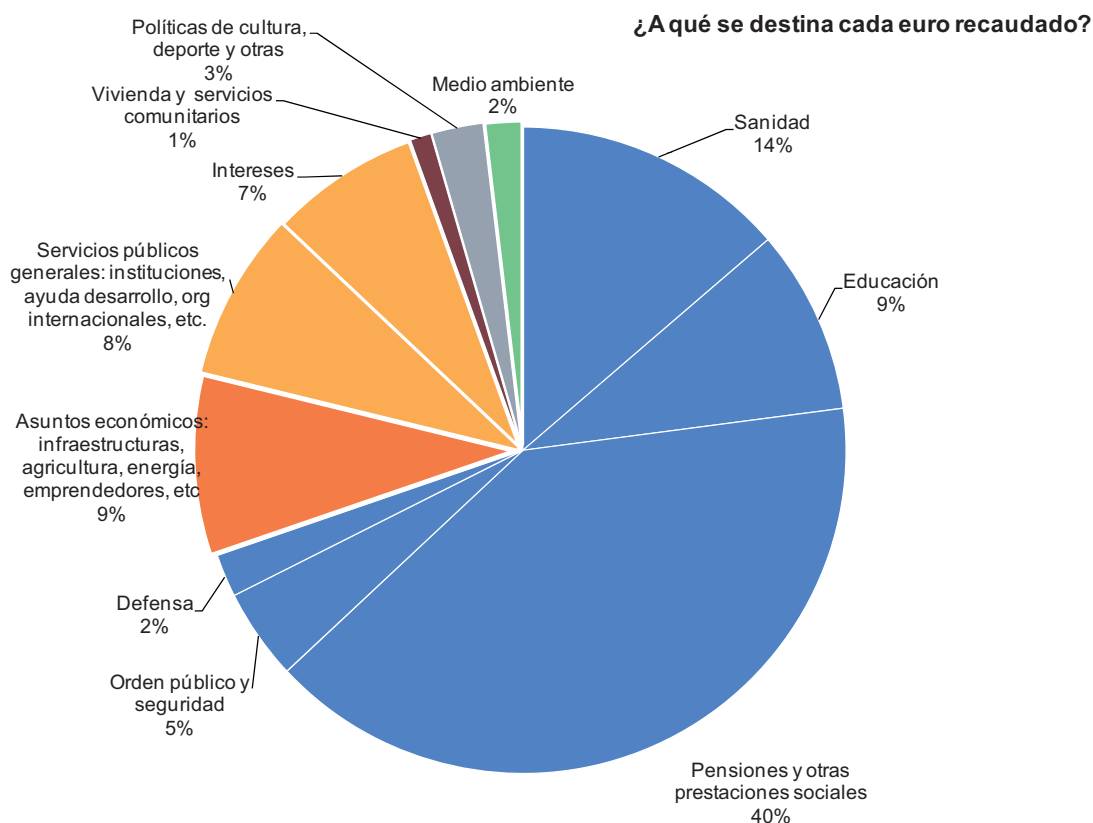
Otros fines sociales

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>

Contribuyente: **ABAD RAMIREZ ROSALIA**

Nº de Remesa: 00051290017



Opción de tributación: INDIVIDUAL

Nº Comunicación: 1516558910818

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	36.925,37
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	36.925,37
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	1.731,80
Cuotas satisfechas a sindicatos	12	145,20
Total gastos deducibles	15	1.877,00
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	35.048,37
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	32.396,37

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	18,01
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)]	31	18,01
Rendimiento neto [(31)-(32)]	33	18,01
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	35	18,01

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro	415	18,01
--	-----	-------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	32.396,37
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	32.396,37

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	18,01
---	-----	-------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	32.396,37
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	32.396,37

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)]	495	18,01
--	-----	-------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	507	3.774,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	3.774,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	8.925,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	4.181,34
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	4.181,34
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	426,58
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	1.071,00
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	66,94
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	3.110,34
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	359,64
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	1.071,00
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	3.469,98
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	3.110,34
Tipo medio estatal	TME	10,71
Tipo medio autonómico	TMA	9,60
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	536	18,01
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	537	18,01
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	538	1,71
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	539	1,71
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	540	0,36
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	541	2,07
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	542	1,71
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	3.472,05
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	3.112,05
Deducciones		
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	626	254,97
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	547	254,97
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	627	254,97
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	548	254,97
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	568	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	3.217,08
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	2.857,08
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	3.217,08
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	2.857,08
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	6.074,16
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	6.074,16
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	590	7.384,83
Por rendimientos del capital mobiliario	591	3,75
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	7.388,58
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-1.314,42

Contribuyente: **ABAD RAMIREZ ROSALIA**

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Resultado [(605)-(606)+(607)] 610 -1.314,42

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada 622 2.857,08
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente 625 2.857,08

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DESEA/N OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2015 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 17-11-1965 DISCAPACIDAD(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NACIMIENTO	F.ADOPCIÓN	DISCAPACIDAD(1)	VINCULACIÓN(2)
LABRADOR ABAD IRENE	23-01-2001			
LABRADOR ABAD FRANCISCO	14-09-1998			
LABRADOR ABAD CELIA	11-05-1996			

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00	1777918QB6317N0001KE	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 25-10-2002

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común

- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

